

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 19/26, mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2026 y no habiéndose presentado alegaciones a la misma, se aprueba definitivamente con fecha 22 de julio de 2026 y se procede a insertarla resumida por capítulos.

En resumen, la modificación de créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	173.694,30€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO VIII	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	173.694,30€

Morata de Tajuña, a 22 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de la Torre Martínez.

(03/12.305/26)

